



2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 3355 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN 2025

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
 Nº 200-115-2024
 Expediente Nº 1050-815-24

ASISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por la Ab. Gina Josefina Solano Sandilli, D.N.I. N° 33.757.999, en contra de la Resolución N° 858-E-2024, emitida por el Ministerio de Educación, en fecha 22 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 858-E-2024 se resolvió modificar las disposiciones establecidas en el Capítulo VIII del Régimen Académico Provincial (RAP) sobre las solicitudes de equivalencias iniciadas por los estudiantes de las diferentes carreras de Formación Docente, aprobado por Resolución N° 6815-E-11, lo cual sería aplicado en los Institutos de Educación Superior de la Provincia, de Gestión Estatal y/o de Gestión Privada, a partir del 22 de abril del año 2024.

Que, la recurrente, estudiante de 4to año del Profesorado de Educación Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación del Instituto de Educación Superior N° 5 "José Eugenio Tello", manifiesta que la Resolución N° 858-E-2024 afecta sus derechos, por cuanto a la fecha de su emisión se encontraba vigente el periodo establecido por el I.E.S. N° 5, para la presentación de las solicitudes de Equivalencias, el cual de acuerdo al Anuario Escolar para el Ciclo Lectivo 2024 se había fijado desde el 25 de marzo hasta el 25 de abril de 2024.

Que, lo dispuesto por la Resolución N° 858-E-2024 fue notificado el día 23 de abril de 2024 siendo posterior a la presentación de solicitudes de algunos estudiantes para el reconocimiento de Equivalencias conforme Anuario Escolar.

Que, atento a ello y a los fines de evitar inconvenientes administrativos y académicos, teniendo en cuenta los trámites iniciados en el presente Ciclo Lectivo, el Ministerio de Educación dictó la Resolución N° 1703-E-24, por medio de la cual modificó lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 858-E-24 estableciendo que lo dispuesto en el Artículo 1° de aquella sería de aplicación en los Institutos de Educación Superior de la Provincia de Jujuy de Gestión Estatal y/o Gestión Privada, a partir del Inicio del Ciclo Lectivo 2025, subsanando de ese modo el agravio de la recurrente.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del mencionado organismo y por el Sr. Fiscal de Estado Subrogante, del cual surge que corresponde rechazar el Recurso Jerárquico presentado por la Ab. Gina Josefina Solano Sandilli en contra de la Resolución N° 858-E-23 dictada por el Ministerio de Educación, por haber devenido en abstracto la cuestión planteada en autos.

...///

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA
 Prof. ESTRELLA GARCIA
 Directora de la Dirección de Asesoría Legal de Estado



1955 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como "Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3355 -E.-

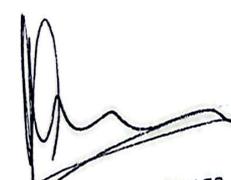
CORRESPONDE A DECRETO N°

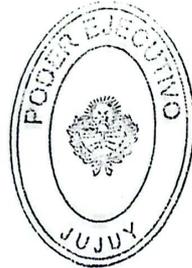
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase que el Recurso Jerárquico interpuesto por la Ab. Gina Josefina Solano Sandilli, D.N.I. N° 33.757.999, en contra la Resolución N° 858-E-2024, emitida por la Ministra de Educación en fecha 22 de abril de 2024, ha devenido en abstracto, debiendo omitirse pronunciamiento sobre el mismo.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy



VERIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA


Prof. ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación